

# INFORME SEGUIMIENTO MAPA DE RIESGOS CORRUPCION

## 1. INTRODUCCIÓN

### OBJETIVO GENERAL

El presente informe tiene como objetivo efectuar la verificación del mapa de riesgos de corrupción y el avance de la implementación del componente 1 “*Gestión de riesgos de corrupción*” del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano - PAAC 2019, de acuerdo a la normatividad legal vigente, así como verificar el diseño de los controles establecidos (según muestra) por los responsables de proceso para los riesgos de corrupción teniendo en cuenta las observaciones y recomendaciones realizadas por esta oficina en informes anteriores, con el fin de que sean tenidas en cuenta para la formulación del mapa de riesgos y el componente 1 del PAAC 2020 por parte de la OAP y las dependencias del IDIGER.

### ALCANCE

El seguimiento se realizó conforme a la implementación y los avances de las actividades reportadas por la Oficina Asesora de Planeación respecto a la Matriz de riesgos de corrupción vigencia 2019, así como la información remitida por las dependencias responsables de la ejecución de las actividades relacionadas con la gestión de riesgos de corrupción, reportes de Seguimiento Plan de Manejo de Riesgos (PMR), por otro lado se efectuó la verificación del diseño de los controles establecidos para los riesgos de corrupción registrados en la “*Matriz de riesgos y oportunidades SEC-FT-13*” versión 6 para el período comprendido entre 1 de septiembre hasta el 31 de diciembre de 2019, de acuerdo a la información publicada en la página web de la entidad.

### MARCO NORMATIVO O CRITERIOS DE AUDITORÍA

Ley 1474 de 2011 “*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*”, artículo 73, Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano.

Ley 1712 de 2014 “*Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones*”.

Resolución 3564 del 31 de diciembre de 2015 “*Por la cual se reglamentan los artículos 2.1.1.2.1.1, 2.1.1.2.1.11, 2.1.1.2.2.2 y el parágrafo 2 del artículo 2.1.1.3.1.1 del Decreto 1081 de 2015*”, Anexo 1. “*Estándares para publicación y divulgación de información*”

Documento “*Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano Versión 2 - 2015*” numeral 5.1 “*Seguimiento*”, que indica la Oficina de Control

interno realizará *“el seguimiento y el control a la implementación y a los avances de las actividades consignadas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”*, dentro de las cuales se encuentra el Componente N°1 *“Gestión de Riesgos de Corrupción – Mapa de Riesgos de Corrupción”*.

Decreto 1083 de 2015, artículo 2.2.21.5.3 De las oficinas de control interno. Las Unidades u Oficinas de Control Interno o quien haga sus veces desarrollarán su labor a través de los siguientes roles: liderazgo estratégico; enfoque hacia la prevención, evaluación de la gestión del riesgo, evaluación y seguimiento, relación con entes externos de control, artículo 2.2.21.5.4 Administración de riesgos.

Decreto 124 de 2016 *“Por el cual se sustituye el Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015”*, relativo al *“Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”* artículo 2.1.4.6 *“Mecanismos de seguimiento al cumplimiento y monitoreo”*, el cual establece *“El mecanismo de seguimiento al cumplimiento de las orientaciones y obligaciones (...) , estará a cargo de las oficinas de control interno, para lo cual se publicará en la página web de la entidad las actividades realizadas, de acuerdo a los parámetros establecidos.”*

Decreto 648 de 2017 *“Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública”*, *“artículo 2.2.21.1.6 Funciones del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno. Son funciones del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno: (...) g). Someter a aprobación del representante legal la política de administración del riesgo y hacer seguimiento (...)”*

Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en entidades públicas, Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital, versión 4, DAFP, octubre de 2018.

Resolución No. 149 del 2019 por la cual se *“adopta el marco de referencia de administración del riesgo del Instituto Distrital de gestión de Riesgo y Cambio Climático”*.

*“Marco de Referencia Para la Gestión de Riesgos, SEC-GU-01 Versión 8 del 03/01/2019”*.

Matriz de riesgos y oportunidades SEC-FT-13, versión 6 publicada en la sección transparencia y acceso a la información pública de la página web del IDIGER, numeral 6 *“Planeación”*, con corte a 31 de diciembre de 2019.

## **METODOLOGÍA**

En el desarrollo del seguimiento, se revisó el cumplimiento de criterios establecidos en la Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en entidades públicas, Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital, versión 4, DAFP y el *Marco de Referencia Para la Gestión de Riesgos, SEC-GU-01 Versión 8 del 03/01/2019* (publicado

# INFORME SEGUIMIENTO MAPA DE RIESGOS CORRUPCION

en la sección transparencia y acceso a la información pública con corte a 31/12/2019) mediante aplicación de técnicas de auditoría como: observación, revisión documental, y verificación a través de instrumento de trabajo diseñado en por la OCI (*Análisis de la aplicación del Marco de Referencia Para la Gestión de Riesgos y la eficiencia de los controles con base en la matriz de riesgos versión 6 corte 31 de diciembre de 2019.*”, el cual se remite adjunto y que hace parte integral del presente informe) para el registro de situaciones y posteriores conclusiones.

## 2. DESARROLLO

### 2.1 Consolidación de las observaciones y recomendaciones frente a la gestión de los riesgos identificados en la vigencia 2019.

Con el propósito de proporcionar una visión general de la gestión de riesgos de corrupción y de proceso realizados en la vigencia 2019 por parte de los responsables de la primera y segunda línea de defensa, y desde el rol de enfoque a la prevención de la Oficina de Control Interno, a continuación se comunican los principales aspectos a mejorar en cuanto a la identificación, valoración, análisis, evaluación, monitoreo y seguimiento de los riesgos identificados, con el fin de que las situaciones recurrentes en los seguimientos con corte a 30 de abril, 31 de agosto y 31 de diciembre de 2019 sean tenidos en cuenta para la identificación de los riesgos de corrupción e institucionales de la vigencia 2020.

Para la cual, la Oficina de Control Interno efectuó el seguimiento a la versión 6 del mapa de riesgos del IDIGER publicada en la sección Transparencia y Acceso a la información pública de la página web institucional, numeral 6 “planeación”, desde el 12 de diciembre de 2019 hasta el 27 de diciembre de 2019.

#### 2.1.1 Generalidades de la Matriz de Riesgos V6.

Se observó que de acuerdo a la “*Matriz de riesgos y oportunidades SEC-FT-13*” V6, se identificaron 36 riesgos de corrupción, 4 más que los que se encontraban en su versión 5, la oficina de control interno efectuó la verificación del diseño de los controles y en general de la implementación “*Marco de Referencia Para la Gestión de Riesgos, SEC-GU-01 Versión 8 del 03/01/2019*” y la “*Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en entidades públicas, Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital, versión 4, DAFP, octubre de 2018*”, así como de las recomendaciones efectuadas en los informes de seguimiento con corte a 30 de abril y 31 de agosto de 2019 mediante la aplicación de una muestra del 31% de los riesgos publicados.

#### 2.1.2 Evaluación del Diseño de Controles (eficiencia), solidez individual y conjunta de controles (factores para determinar el riesgo residual).

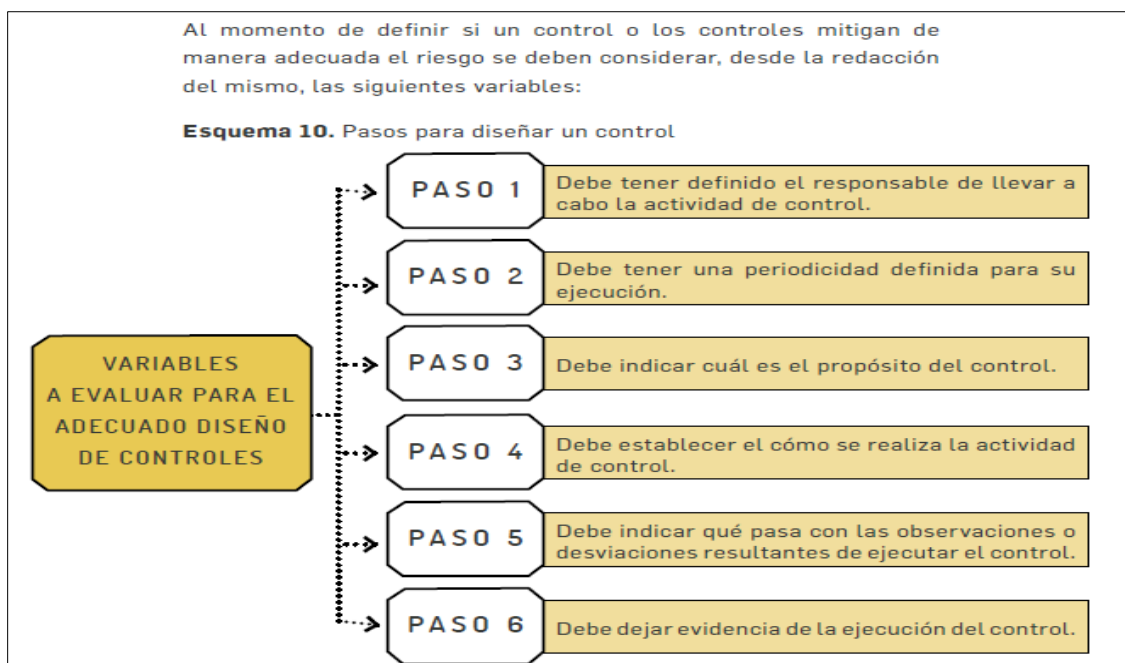
De acuerdo a la “*Matriz de riesgos y oportunidades SEC-FT-13*” V6, publicada en la sección Transparencia y Acceso a la Información Pública, numeral 6 planeación, <https://www.idiger.gov.co/politicas-lineamientos-manuales>; la Oficina de Control Interno estableció una muestra no estadística de 11 riesgos identificados (31%) en zona alta y

extrema con sus respectivos controles con el objetivo de evaluar el diseño de los mismos de acuerdo a la Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en entidades públicas, Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital, versión 4, DAFP, octubre de 2018 y el “Marco de Referencia Para la Gestión de Riesgos, SEC-GU-01 Versión 8 del 03/01/2019 del IDIGER.

**Criterio:**

Según la Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en entidades públicas, Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital, versión 4, DAFP, octubre de 2018, **el diseño de los controles** implica identificar los siguientes aspectos:

**Imagen N°1:** Criterios para establecer un correcto diseño de controles.



**Fuente:** Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en entidades públicas, Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital, versión 4, DAFP.

Así mismo el “Marco de referencia para la Gestión del riesgo” SEC-GU-01 V8, del IDIGER, en el numeral 3.1. “Descripción de metodología para la administración de riesgos y oportunidades” literal f “Valoración de los Controles Asociados al Riesgo”, desarrolla las directrices de la mencionada guía y establece que “...se responderán las preguntas que establecen si el diseño del control es adecuado, todas las respuestas deberán describir la justificación de la misma de tal manera que facilite el posterior monitoreo y seguimiento...”

## INFORME SEGUIMIENTO MAPA DE RIESGOS CORRUPCION



1. *¿Existe un responsable asignado a la ejecución del control? ¿El responsable tiene la autoridad y adecuada segregación de funciones en la ejecución del control?*
2. *¿La oportunidad en que se ejecuta el control ayuda a prevenir la mitigación del riesgo o a detectar la materialización del riesgo de manera oportuna*
3. *¿Las actividades que se desarrollan en el control realmente buscan por sí sola prevenir o detectar las causas que pueden dar origen al riesgo, ejemplo Verificar, Validar Cotejar, Comparar, Revisar, etc.?*
4. *¿La fuente de información que se utiliza en el desarrollo del control es información confiable que permita mitigar el riesgo?*
5. *¿Las observaciones, desviaciones o diferencias identificadas como resultados de la ejecución del control son investigadas y resueltas de manera oportuna?*
6. *¿Se deja evidencia o rastro de la ejecución del control, que permita a cualquier tercero con la evidencia, llegar a la misma conclusión?*

### Criterio:

Según la Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en entidades públicas, Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital, versión 4, DAFP, octubre de 2018, **la solidez individual y solidez conjunta de controles para la determinación del riesgo residual** implica identificar los siguientes aspectos:

La solidez individual de los controles está determinada por la calificación del diseño y la ejecución del control, y determina si para cada control se deben establecer acciones para su fortalecimiento como indica la siguiente imagen:

**Imagen N°2:** Criterios para establecer la solidez individual de los controles.

PESO DEL DISEÑO DE CADA CONTROL	PESO DE LA EJECUCIÓN DE CADA CONTROL	SOLIDEZ INDIVIDUAL DE CADA CONTROL FUERTE:100 MODERADO:50 DÉBIL:0	DEBE ESTABLECER ACCIONES PARA FORTALECER EL CONTROL SÍ / NO
fuerte: calificación entre 96 y 100"	fuerte (siempre se ejecuta)	fuerte + fuerte = fuerte	No
	moderado (algunas veces)	fuerte + moderado = moderado	Sí
	débil (no se ejecuta)	fuerte + débil = débil	Sí
moderado: calificación entre 86 y 95	fuerte (siempre se ejecuta)	moderado + fuerte = moderado	Sí
	moderado (algunas veces)	moderado + moderado = moderado	Sí
	débil (no se ejecuta)	moderado + débil = débil	Sí
débil: calificación entre 0 y 85	fuerte (siempre se ejecuta)	débil + fuerte = débil	Sí
	moderado (algunas veces)	débil + moderado = débil	Sí
	débil (no se ejecuta)	débil + débil = débil	Sí

**Fuente:** Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en entidades públicas, Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital, versión 4, DAFP.

Por su parte la solidez conjunta de los controles corresponde al promedio aritmético simple de los controles por cada riesgo, y determina el desplazamiento del riesgo inherente para calcular el riesgo residual, como se indica en la siguiente imagen:

**Imagen N°3:** Resultados de los posibles desplazamientos de la probabilidad y del impacto de los riesgos.

SOLIDEZ DEL CONJUNTO DE LOS CONTROLES.	CONTROLES AYUDAN A DISMINUIR LA PROBABILIDAD	CONTROLES AYUDAN A DISMINUIR IMPACTO	# COLUMNAS EN LA MATRIZ DE RIESGO QUE SE DESPLAZA EN EL EJE DE LA PROBABILIDAD	# COLUMNAS EN LA MATRIZ DE RIESGO QUE SE DESPLAZA EN EL EJE DE IMPACTO
fuerte	directamente	directamente	2	2
fuerte	directamente	indirectamente	2	1
fuerte	directamente	no disminuye	2	0
fuerte	no disminuye	directamente	0	2
moderado	directamente	directamente	1	1
moderado	directamente	Indirectamente	1	0
moderado	directamente	no disminuye	1	0
moderado	no disminuye	directamente	0	1

**IMPORTANTE**

Si la solidez del conjunto de los controles es débil, este no disminuirá ningún cuadrante de impacto o probabilidad asociado al riesgo.

**IMPORTANTE**

Tratándose de riesgos de corrupción únicamente hay disminución de probabilidad. Es decir, para el impacto no opera el desplazamiento.

**Fuente:** Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en entidades públicas, Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital, versión 4, DAFP.

### Situaciones Evidenciadas:

Se evaluó el diseño de los controles del 31% de los riesgos de corrupción descritos en la matriz de riesgos versión 6 con corte a 31 de diciembre de 2019, frente a la **versión 5** del mapa de riesgos publicada en el mes de septiembre de 2019, La Oficina de Control interno evidenció inconsistencias entre los riesgos y acciones de tratamiento con respecto a las versiones anteriores, que tienen pendiente su ajuste y que ya fueron señaladas en informes anteriores (con corte a 30 de abril y 30 de agosto) y que por su carácter reiterativo es necesario tener en cuenta en la identificación de riesgos de la vigencia 2020 así como para la modificación tanto de forma como de fondo del formato “Matriz de riesgos y oportunidades SEC-FT-13”.



## INFORME SEGUIMIENTO MAPA DE RIESGOS CORRUPCION

- La matriz de riesgos presenta errores de cálculo del riesgo inherente, riesgo residual, solidez individual de controles y solidez conjunta de controles (tanto en los riesgos de corrupción como de los riesgos operativos, sobre todo estos últimos), lo que influye en la correcta identificación de riesgos críticos (zonas moderada, alta y extrema) para plantear las acciones de mitigación de riesgos.
- No obstante en la versión 6 del mapa de riesgos se incluyó la variable solidez conjunta de controles, las formulas presentan errores de cálculo (no se ajusta a lo establecido en la Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en entidades públicas, Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital, versión 4, DAFP), no se incluyó la solidez individual necesaria para su cálculo y en algunos riesgos no se diligenciaron estos campos para establecer el riesgo residual.
- Las causas de los riesgos se siguen presentando como un listado prediseñado y no corresponden a un análisis de las situaciones que producen el riesgo por parte del responsable de proceso y su equipo de trabajo, lo que limitaría el diseño de controles que debe corresponder a la causa raíz del riesgo.
- Se observan controles en los cuales no se diligencian las características del diseño, es incompleta (falta la descripción de una o más variables, no se registran, o solo se registran los valores numéricos y no cualitativamente) ambigua o no corresponde a lo solicitado. Lo cual imposibilita desde la tercera línea de defensa hacer recomendaciones o efectuar la comprobación de la ejecución de los controles para determinar su eficacia.
- Durante la vigencia 2019 no se incluyó la identificación de riesgos de corrupción del proceso de Gestión Jurídica, que se recomienda se valore en próximos ejercicios de construcción del mapa de riesgos de corrupción.

### 2.2 Monitoreo y Seguimiento de los riesgos de corrupción:

#### Criterio:

**Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en entidades públicas, Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital, versión 4, DAFP:**

***“Monitoreo:*** en concordancia con la cultura del autocontrol al interior de la entidad, los líderes de los procesos junto con su equipo realizarán **monitoreo y evaluación permanente a la gestión de riesgos de corrupción.**

### **Monitoreo y Revisión**

**Los líderes de los procesos en conjunto con sus equipos deben monitorear y revisar periódicamente el documento del Mapa de Riesgos de Corrupción y si es del caso ajustarlo haciendo públicos los cambios.**

*Su importancia radica en la necesidad de monitorear permanentemente la gestión del riesgo y la efectividad de los controles establecidos (...)*

**Seguimiento:** *el jefe de control interno o quien haga sus veces debe adelantar **seguimiento a la gestión de riesgos de corrupción**. En este sentido es necesario que en sus procesos de auditoría interna analice las causas, los riesgos de corrupción y la efectividad de los controles incorporados en el mapa de riesgos de corrupción.* (Negrilla fuera de texto)

A su vez, la periodicidad cuatrimestral corresponde al *seguimiento* efectuado por la Oficina de Control Interno (Tercera línea de defensa) con base en el *monitoreo* permanente de los riesgos que realizan los responsables de proceso (primera línea de defensa) y la asesoría y acompañamiento por parte de la OAP (Segunda línea de defensa), tal y como lo indica el *Documento "Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano Versión 2"*:

**“Seguimiento:**

- ✓ *Lo efectúa el Jefe de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces.*
- ✓ *Deberá adelantarse con corte a las siguientes fechas: 30 de abril, 31 de agosto y 31 de diciembre.*
- ✓ *Se publicará dentro de los diez (10) primeros días de los meses de: mayo, septiembre y enero.”* (Negrilla fuera de texto).

Resolución 149 de 2019 por la cual *“se adopta el Marco de Referencia de Administración del Riesgo del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER”*, artículo 4, establece como responsables de la administración del riesgo *“a la Dirección, Subdirectores y Jefes de Oficina (...) de acuerdo a los roles establecidos en la líneas de defensa (...)”*; así mismo en el artículo 10, se estableció que en el *“Monitoreo y Revisión”*, **“Los responsables deberán dejar evidencia en el formato SEC-FT-13 Matriz de riesgos y oportunidades del monitoreo de sus riesgos cada cuatro meses. La entrega se realizará los primeros diez días siguientes al corte”**. (Negrilla fuera de texto)

*“Marco de Referencia Para la Gestión de Riesgos, SEC-GU-01 Versión 8 del 03/01/2019”, numeral 3.2.1. “Reportes periódicos”, El monitoreo y la revisión del riesgo y su materialización se efectuarán trimestralmente, en el Formato SEC-FT-13 Matriz de riesgos y oportunidades. El profesional de la Oficina Asesora de Planeación junto con el*



## INFORME SEGUIMIENTO MAPA DE RIESGOS CORRUPCION

responsable del proceso, efectúan el análisis respectivo buscando que se adopten las medidas correctivas más adecuadas. Los responsables deberán generar el seguimiento a la matriz de riesgos, trimestralmente dejando consignado en el formato SEC-FT-13 Matriz de riesgos y oportunidades. La entrega se realizará los primeros diez días siguientes al corte del trimestre. Posterior a esta entrega los profesionales de la Oficina Asesora de Planeación, realizarán las revisiones respectivas de los riesgos teniendo en cuenta lo contemplado en este documento respecto a la segunda línea de defensa.” **(Negrilla fuera de texto)**

### Situaciones Evidenciadas:

Frente a los conceptos de “monitoreo y seguimiento” la Oficina de Control Interno realizó mediante el informe **“verificación del mapa de riesgos de corrupción y el avance de la implementación del componente 1 “Gestión de riesgos de corrupción” PAAC 2019, con corte a 30 de agosto de 2019”** (cordis 2019IE4291 del 13 de septiembre de 2019) la siguiente recomendación:

*“Se recomienda revisar los documentos Resolución 149 de 2019 por la cual “se adopta el Marco de Referencia de Administración del Riesgo del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER” y “Marco de Referencia Para la Gestión de Riesgos, SEC-GU-01 Versión 8 del 03/01/2019” debido a que se observan errores conceptuales entre las definiciones de monitoreo por parte de la segunda línea de defensa y seguimiento por parte de la tercera línea de defensa como se indica a continuación.*

Marco de referencia:

**“3.2.1. Reportes periódicos El monitoreo y la revisión del riesgo y su materialización se efectuarán trimestralmente, en el Formato SEC-FT-13 Matriz de riesgos y oportunidades. El profesional de la Oficina Asesora de Planeación junto con el responsable del proceso, efectúan el análisis respectivo buscando que se adopten las medidas correctivas más adecuadas. Los responsables deberán generar el seguimiento a la matriz de riesgos, trimestralmente”**

**La Oficina de Control Interno, deberá monitorear** y revisar de manera independiente y objetiva el cumplimiento de los objetivos institucionales y de procesos y entregará informe de acuerdo al programa de auditorías al Comité Institucional de Gestión y Desempeño y Comité Institucional de Coordinación de Control Interno

**3.2.2. Seguimiento a los riesgos de corrupción (...)** El seguimiento adelantado por la Oficina de Control Interno se deberá publicar en la página web de la entidad o en un lugar de fácil acceso para el ciudadano (...)

Lo anterior indica que según el “Marco de Referencia Para la Gestión de Riesgos” la segunda y línea de defensa implementan al mismo tiempo monitoreo y seguimiento frente a la gestión de riesgos de corrupción, cuando para estos dos conceptos la normatividad y documentos asociados han explicado suficientemente su separación y aplicación por actores y líneas de defensa en momentos diferentes.

Lo anterior se evidencia también en la periodicidad establecida para el monitoreo de los riesgos en los instrumentos mencionados anteriormente; mientras que la **Resolución 149 de 2019** indica frente al “Monitoreo y Revisión” de los riesgos en su artículo 10, que **“Los responsables deberán dejar evidencia en el formato SEC-FT-13 Matriz de riesgos y oportunidades del monitoreo de sus riesgos cada cuatro meses. La entrega se realizará los primeros diez días siguientes al corte”**. (Negrilla y subrayado fuera de texto); el Marco de Referencia Para la Gestión de Riesgos indica lo contrario: “numeral 3.2.1. “Reportes periódicos”, **El monitoreo y la revisión del riesgo y su materialización se efectuarán trimestralmente, en el Formato SEC-FT-13 Matriz de riesgos y oportunidades. (...) Los responsables deberán generar el seguimiento a la matriz de riesgos, trimestralmente** dejando consignado en el formato SEC-FT-13 Matriz de riesgos y oportunidades. **La entrega se realizará los primeros diez días siguientes al corte del trimestre.**” (Negrilla y subrayado fuera de texto).

Cabe resaltar que el monitoreo y revisión de los riesgos identificados por parte de la Oficina Asesora de Planeación y los responsables de los procesos (segunda línea de defensa no debe limitarse a una revisión y reporte cuatrimestral como indica la Resolución 149 de 2019 o trimestral como indica el marco de referencia, por lo cual, se deben unificar en ambos instrumentos los criterios con el fin de establecer el tiempo en el que se efectuará y dejará evidencia de la revisión y el monitoreo periódicos a los riesgos de corrupción.

Así mismo se observó que el “Marco de Referencia Para la Gestión de Riesgos, SEC-GU-01 Versión 8 del 03/01/2019”, no contiene la explicación sobre los conceptos de solidez individual y conjunta de controles, y la forma como estos a través de un correcto diseño de controles establecen las pautas para definir el riesgo residual (reducción de la probabilidad para los riesgos de corrupción, o reducción ambas variables para los riesgos operativos o de gestión), por lo cual se recomienda mejorar este aspecto adoptando las directrices sobre el tema que se encuentran plasmadas en la Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en entidades públicas, Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital, versión 4, DAFP, octubre de 2018.”

La Oficina de Control interno evidenció que a la fecha tales situaciones no han sido corregidas en el documento “Marco de Referencia Para la Gestión de Riesgos, SEC-GU-01 Versión 8 del 03/01/2019” y la Resolución 149 de 2019, debido a que las versiones en mención siguen publicadas en el mapa de procesos del IDIGER.

### 2.3 Seguimiento sobre acciones de manejo del riesgo:

De acuerdo a la “Matriz de riesgos y oportunidades SEC-FT-13” V6. Publicada en la sección transparencia y acceso a la información pública, numeral 6 planeación, se establecieron 36 riesgos de corrupción, debido a que el monitoreo efectuado por los responsables de proceso (primera y segunda línea de defensa) se realizó en la matriz versión 6, la OCI procedió a verificar dicha matriz solo en lo correspondiente al reporte de monitoreo de acuerdo a la muestra señala anteriormente

## INFORME SEGUIMIENTO MAPA DE RIESGOS CORRUPCION

El detalle de las observaciones y situaciones evidenciadas por la OCI frente a los numerales 2.1.2 *Evaluación del Diseño de Controles (eficiencia), solidez individual y conjunta de controles (factores para determinar el riesgo residual)* y 2.3 *Seguimiento sobre acciones de manejo del riesgo*, se encuentran en el documento “Análisis de la aplicación del Marco de Referencia Para la Gestión de Riesgos SEC-GU-01 Versión 8 y la eficiencia de los controles con base en la matriz de riesgos versión 5 corte 31 de Diciembre de 2019.”, el cual se remite adjunto y que hace parte integral del presente informe

### Situaciones evidenciadas:

Una vez identificados los riesgos críticos, es necesario implementar acciones y reportar su ejecución para la mitigación de los riesgos desde la primera línea de defensa a la segunda; en ese orden de ideas, se observó que en la Matriz versión 6, se incluyó el monitoreo a los riesgos por parte de los responsables de proceso de acuerdo al reporte remitido a la OAP para su consolidación, sin embargo, no se observó el reporte completo de evidencias de las actividades de mitigación de riesgo por parte de las dependencias para su evaluación por parte de esta oficina (En los tiempos establecidos mediante correo electrónico – del 18 de diciembre de 2019 y el alcance al mismo remitidos a las dependencias del IDIGER por la OAP, la Oficina de Control Interno recibió evidencias relacionadas con las actividades para mitigar los riesgos de la Subdirección de Reducción del Riesgo y Adaptación al cambio climático, Oficina Asesora de planeación y Comunicaciones), por lo cual es necesario mejorar las estrategias de consolidación y reporte de la información.

### 2.4 Avance del componente de administración de riesgos en el plan anticorrupción:

1. Subcomponente	2. ACTIVIDAD PROGRAMADA	3. Meta o producto	Área Responsable	5. Fecha Programada	Porcentaje (%) de Avance	Descripción del Avance por parte del responsable - Registro de evidencias	Evidencia Seguimiento OCI	% Seguimiento OCI
Subcomponente 4 Monitoreo y revisión	4.1 Monitoreo y revisión cuatrimestral de las acciones definidas en la gestión de los Riesgos de Corrupción	Matriz de monitoreo y revisión al Mapa de Riesgos de Corrupción	Oficina Asesora de Planeación	tres veces al año Abril 2019 Agosto 2019 Diciembre 2020	100%	Se realiza seguimiento a la matriz de riesgos de corrupción. Con cada proceso en mesa de trabajo se revisa y monitorean los riesgos de corrupción, se verifica la redacción del riesgo, la pertinencia de los controles definidos con la causa identificada y el riesgo. Se realiza cambio en las causas de los riesgos y se verifican los indicadores generados para los riesgos. Conjuntamente con los procesos y en reunión de líderes se realiza el acompañamiento para la actualización y monitoreo del mapa de riesgos. Actualmente se cuenta con 79 riesgos generales de los cuales 29 son de corrupción.	Se evidencia seguimiento realizado por la OAP, mediante acta de reunión del día 16/10/2019 con el tema Revisión y actualización Matriz de Riesgos con mesas de trabajo realizadas los días 15/10/2019 y 28/10/2019. Áreas responsables: OAP y TIC's. Se evidencia en el acta que se actualizará el marco de referencia de riesgos y la resolución 149 de 2019. Se evidencia lista de asistencia del día 12/12/2019 con 6 participantes. Tema: Actualización Matriz de Riesgo.  Se evidencia presentación Reunión de Líderes – 2019, en el cual se socializa la Matriz de Riesgos y Política de riesgos, con los nuevos ajustes de la matriz.	Actividad cumplida
Subcomponente 5 Seguimiento	5.1 Realizar seguimiento y evaluación a la implementación de la política de administración de riesgos desarrollada y los mapas de riesgos de corrupción	Informe de Seguimiento	Oficina de Control Interno	tres veces al año Mayo 2019 Septiembre 2019 Enero 2020	100%	La Oficina de Control Interno solicitó mediante correo electrónico remitir a más tardar el día 26 de Diciembre de 2019, evidencias de cumplimiento y gestión de las acciones encaminadas a prevenir la materialización de los riesgos de corrupción por parte de los responsables de los procesos como insumo para la elaboración del informe correspondiente. Se remite correo electrónico.	Mediante correo electrónico del día 19 de diciembre de 2019, la Oficina de Control Interno solicitó remitir a más tardar el día 26 de Diciembre de 2019, evidencias de cumplimiento y gestión de las acciones encaminadas a prevenir la materialización de los riesgos de corrupción por parte de los responsables de los procesos como insumo para la elaboración del informe correspondiente. Se evidencia correo electrónico.  * Se evidencia Comunicación Interna 2020IE196 del 15/01/2020, donde el jefe de la Oficina de Control Interno remite a la Dirección del IDIGER y a la OAP, el Informe verificación del mapa de riesgos de corrupción y el avance de la implementación del componente 1 "Gestión de riesgos de corrupción" PAAC 2019 con corte a 31 de Diciembre de 2019.	Actividad Cumplida.

## INFORME SEGUIMIENTO MAPA DE RIESGOS CORRUPCION

#### 4. RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES.

Debido a que en el informe **“verificación del mapa de riesgos de corrupción y el avance de la implementación del componente 1 “Gestión de riesgos de corrupción” PAAC 2019, con corte a 30 de agosto de 2019”** (cordis 2019IE4291 del 13 de septiembre de 2019) la Oficina de Control Interno solicitó a la Oficina Asesora de planeación:

*“registrar una acción de mejora en el plan de mejoramiento institucional de acuerdo a lo establecido en el procedimiento SEC-PD-08 (en un tiempo máximo de 8 días) frente a los aspectos estructurales y situaciones evidenciadas en el presente informe, en donde se analicen las causas de las situaciones de incumplimiento y susceptibles de mejora, con el fin de propender por el avance efectivo y operacional del modelo.”*, y que a la fecha del presente informe de no se registró plan de mejoramiento por parte de la OAP **se reitera** la solicitud teniendo en cuenta para el análisis de causas correspondiente y acciones planteadas subsanar las situaciones reiterativas evidencias en el presente informe de acuerdo a las recomendaciones descritas a continuación (el plan de mejoramiento se deberá presentar de en un tiempo máximo de 8 días hábiles a partir de la comunicación del presente informe):

Adelantar las acciones pertinentes que conlleven a fortalecer los controles de los riesgos de corrupción y de operación definidos por los responsables de proceso y actualizarlos en la Matriz de Riesgos teniendo en cuenta lo establecido en el marco de referencia para la gestión del riesgo y la *Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en entidades públicas, Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital, versión 4, DAFP, octubre de 2018”*

Socializar los roles y responsabilidades de cada funcionario frente a los riesgos identificados de acuerdo a las líneas de defensa establecido en el “Marco de referencia para la gestión de Riesgos” código SEC-GU-01 V8.

Revisar, ajustar y actualizar la resolución No. 149 de 2019 y Marco de Referencia Para la Gestión de Riesgos SEC-GU-01 V,8 teniendo en cuenta las recomendaciones del presente informe.

Cada nueva versión del mapa de riesgos del IDIGER debe ser socializada a los *servidores públicos, contratistas y ciudadanía en general, de forma previa a su publicación*, en cumplimiento de lo establecido en el numeral 3.5 *Comunicación y consulta” del Marco de Referencia Para la Gestión de Riesgos SEC-GU-01 Versión 8, del 03/01/2019.”*

Establecer tiempos suficientes para recibir y procesar las sugerencias y observaciones de los interesados con el fin de mejorar efectivamente el mapa de riesgos del IDIGER.

Crear en el numeral 6 *“Planeación”* un espacio específico para el mapa de riesgos de la entidad, en el cual se publiquen las modificaciones realizadas a la matriz de riesgos de la entidad producto del seguimiento efectuados por la OAP y los responsables de proceso (segunda línea de defensa), la gestión realizada por la OAP en cuanto a mesas de trabajo para la mejora de los riesgos en función de su rol de asesoría permanente, así como y el monitoreo efectuado por la OCI en cumplimiento de la política de riesgos incluida en el documento, *“Marco de Referencia Para la Gestión de Riesgos, SEC-GU-01 Versión 8 del 03/01/2019”*, junto con las directrices establecidas en la Resolución 149 de 2019 y la normatividad vigente

Revisar los documentos Resolución 149 de 2019 por la cual *“se adopta el Marco de Referencia de Administración del Riesgo del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER”* y *“Marco de Referencia Para la Gestión de Riesgos, SEC-GU-01 Versión 8 del 03/01/2019”* debido a que se observan errores conceptuales entre las definiciones de monitoreo por parte de la segunda línea de defensa y seguimiento por parte de la tercera línea de defensa, así mismo incluir los conceptos de apetito, tolerancia y capacidad de riesgo.

Teniendo en cuenta las situaciones evidenciadas en el numeral *“2.1.2 Evaluación del Diseño de Controles (eficiencia), solidez individual y conjunta de controles (factores para determinar el riesgo residual)”* y *2.3 Seguimiento sobre acciones de manejo del riesgo* y debido a que se presentaron retiradamente en los tres cuatrimestres objeto de seguimiento por parte de la Oficina de Control Interno, se recomienda frente al monitoreo y asesoría por parte de la segunda línea de defensa (Oficina asesora de planeación), dejar evidencia de las reuniones efectuadas con los responsables de proceso mediante las cuales socializa, explica, resuelve inquietudes y se diligencian los instrumentos diseñados para la gestión del riesgo en la entidad, con el fin de garantizar el entendimiento y aplicación por parte de los responsables de la primera línea de defensa, el diligenciamiento correcto de todas las variables del instrumento definido desde la identificación del riesgo hasta la materialización o reporte de actividades de manejo de riesgo.

Los resultados del presente informe de seguimiento se refieren a la información consultada en la página web de la entidad, y comunicaciones internas recibidas como respuesta a las solicitudes del equipo auditor, no se hacen extensivas a otros soportes o información adicional.

Debido a que los controles establecidos por los responsables de proceso, presentaron debilidades en su diseño o no fueron suficientes para impactar en la posible materialización de los riesgos identificados, además de los errores en los cálculos del



**INFORME**  
**SEGUIMIENTO MAPA DE RIESGOS**  
**CORRUPCION**

riesgo inherente, solidez individual de los controles, solidez conjunta de controles y por ende la determinación del riesgo residual, se evidenció que los riesgos en su gran mayoría permanecieron en su estado de riesgo inherente, debido a esto se considera que no se identificaron realmente los riesgos cuyo riesgo residual real debía propender por determinar aquellos que deberían ser tratados y priorizados para que por medio de acciones se mitigaran o evitaran la materialización de los mismos.

Por lo tanto, la gestión de riesgos de corrupción y operativos del IDIGER y sus sistema de control interno, efectuado por la primera y segunda línea de defensa durante la vigencia 2019, respecto al cumplimiento de las disposiciones legales vigentes y demás normatividad complementaria aplicable es susceptible de mejora, cambios y correcciones inmediatas para su correcta aplicación en la vigencia 2020, en la medida que se implementen las acciones correctivas tendientes a subsanar las situaciones evidenciadas.

**6. APROBACIÓN.**

Elaborado por		Revisado y Aprobado por	
<b>ORIGINAL FIRMADO</b>  SERGIO ANDRÉS NAVARRO HERNÁNDEZ <b>Profesional Universitario</b>		<b>ORIGINAL FIRMADO</b>  DIANA KARINA RUIZ PERILLA <b>Jefe de Control Interno</b>	
Fecha:	15/01/2020	Fecha:	15/01/2020

**Nota:** Para una mayor información referente a este documento comunicarse con el responsable de la elaboración.